

Nº 1365

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 102, publicado en el Registro Oficial No. 58 de 30 de octubre de 2009, se nombró como Ministra de Coordinación de Patrimonio a María Fernanda Espinosa Garcés;

Que María Fernanda Espinosa Garcés ha presentado su renuncia al cargo de Ministra de Coordinación de Patrimonio;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1353 de 9 de noviembre de 2012, se aceptó las renunciaciones de varios Ministros y Secretarios de Estado;

Que, ante tales renunciaciones, se encargó el Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos a Rafael Poveda Bonilla, el Ministerio de Defensa Nacional a Carlos Larrea Dávila, el Ministerio de Ambiente a Gladys Lorena Tapia Núñez, el Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados a Fabricio Proaño Moreno y la Secretaría Nacional del Migrante a Estefani Santos Castañeda;

Que es necesario nombrar a los titulares de dichas Carteras de Estado; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el número 9 del artículo 147 de la Constitución de la República, y la letra d) del Artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

Decreta:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de María Fernanda Espinosa Garcés al cargo de Ministra de Coordinación de Patrimonio, a quien se le agradece por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluidos los encargos a que se refiere el considerando cuarto de este Decreto Ejecutivo.

Artículo 3.- Nombrar como nuevos Ministros y Secretaria de Estado a los siguientes ciudadanos:

1. Ana Beatriz Tola Berneo, Ministra de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados;
2. Rafael Poveda Bonilla, Ministro de Coordinación de Sectores Estratégicos;

N 1365

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

3. María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Defensa Nacional;
4. Gladys Lorena Tapia Núñez, Ministra de Ambiente; y,
5. Lorena Escudero Durán, Secretaria Nacional del Migrante.

Artículo 4.- Encargar el Ministerio de Coordinación de Patrimonio a la señora María Belén Moncayo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de Noviembre 2012.



Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA